

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/11/12

Página 1 de 7

Control de Planeación y Gestión

En el cumplimiento del rol de acompañar y asesorar la oficina de Control Interno, a través de la circular N° GC-CI-OACI-30, del 21 de julio 2015, se informó a los sujetos de control fiscal sobre la obligatoriedad de rendir informes a través de la Plataforma SIA en el marco del Proyecto Control al Control de la Contratación –CCC- de la Auditoría General de la República, información que fue oficializada por el contralor General del Departamento, a través de la circular CFM-008-2015.

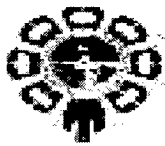
Para fortalecer el proceso de autocontrol al interior de la entidad, se llevó a cabo una charla sobre esta materia, la cual fue dictada a personal de planta y contratistas, por abogada especializada, que cumple actividades como contratista en la oficina de Control Interno; se hizo énfasis en los riesgos que se presentan en las supervisiones de los contratos de prestación de servicios profesionales, pago de la seguridad social, y presentación de sus cuentas mensuales de cobro, la Circular por medio del cual se invitó a esta charla es la numero GC-CI-OACI-028, del 15 de julio 2015.

En lo relacionado con el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor, sobre programas de computador (software), el profesional responsable de la oficina de Sistemas manifestó a la oficina de planeación la relación del software que se encuentran instalado en las diferentes oficinas de la Gobernación del Cesar, aplicativos que están en manos de contratistas que no están legalmente licenciados.

De acuerdo a lo anterior la oficina de Control Interno comunicó al Secretario General esta situación para que se tomen las medidas del caso adquiriendo los soportes de dichos software y evitar que se presenten sanciones al respecto.

Como prueba piloto se está socializando por parte del asesor de las TIC (Tecnología de la información y la comunicación) Proceso: comunicación estratégica, procedimiento: esquema de publicación de información de la página web, este procedimiento aplica para todas las áreas de las oficinas del

A



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/11/12

Página 2 de 7

Departamento del Cesar que se encuentran involucradas y que están en la obligación de suministrar información de carácter público y de servicio al ciudadano, para lo cual se contará con un formato de solicitud de publicación para el portal web del Departamento del Cesar.

La Secretaria General del Departamento del Cesar, remitió a las diferentes sectoriales y oficinas, la Circular N° GC-ARC-CIR-10 del 2 de septiembre de 2015, por medio de la cual se toman acciones de mejora en materia de gestión documental, debido a las observaciones que llevo a cabo la Contraloría General de la República en el informe de la Auditoria a los Recursos de Regalías vigencias 2012, 2013 y 2014. Se impartieron una serie de lineamientos los cuales deben de cumplirse por los responsables de cada proceso, a las cuales la oficina de Archivo y Correspondencia va a realizar el seguimiento respectivo; son actividades que están inscritas en un plan de mejoramiento y además reguladas por la ley, su incumplimiento puede generar sanciones

A partir del 2 de septiembre de los corrientes, comenzó a funcionar al interior de la administración departamental, el cajero automático de Servibanca, lo anterior mejora de manera ostensible el pago del impuesto de pasaporte por parte de los usuarios, los cuales ya no se tendrán que trasladar fuera del edificio, para pagar dicho gravamen de carácter nacional, lo que genera agilidad y comodidad para los contribuyentes que tramitan el documento del pasaporte.

La Secretaria General expidió la Circular GC-ARC-CIR-11 del 14 de septiembre de 2015, que trata sobre lo que hay que incluir en el esquema de Publicación Web de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, se hicieron las siguientes sugerencias:

- En el esquema se deben contemplar todos los documentos producidos por la entidad en cualquier periodo de la vigencia y que son susceptibles de estar publicados en la página web de la Gobernación.
- El esquema es una guía que le permite a los ciudadanos conocer de antemano que información pueden consultar en la página web de la Gobernación sin necesidad de acercarse a las instalaciones, o en su defecto saber en qué oficina pueden solicitar información adicional al publicado respecto a ese asunto en particular.
- En el mismo sentido es un mecanismo de control, que permitirá a la

4



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/11/12

Página 3 de 7

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Secretaría General o al Administrador de la página web, mantenerla actualizada respecto de los documentos que deben estar publicados y apunta a elevar los índices de transparencia, atendiendo al principio de divulgación pro-activa de la información.

Dificultades

La Contraloría General de la República encontró en la revisión de las carpetas que contienen los contratos objeto de evaluación, "que la entidad no realiza las actividades administrativas y técnicas tendientes a la correcta foliación (organizada cronológicamente), se carece de tablas de retención documental e índice y contienen más de 200 folios (lo cual produce que fácilmente se deshojen, poniendo en riesgo los documentos y discos compactos que ellas guardan). En general, el manejo y organización de la documentación de contratación (suministrada por la Secretaría de Infraestructura), es *deficiente* y está sometida a la tenencia provisional de los supervisores de turno, lo cual dificulta la consulta o inspección del jefe inmediato o en este caso, del organismo de control".

En el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al mes de agosto 30 de 2015, se observó que las actividades referentes a atención al ciudadano y estrategia antitramites se deben fortalecer toda vez que presentan debilidades.

Control de Evaluación y Seguimiento.

Avances

En atención a la circular N° GC-CI-OACI-14 del 20 de abril de 2015, expedida por la oficina de control interno, sobre la gestión adelantada al manejo que se le da a los derechos de petición, quejas y reclamos, las diferentes sectoriales y oficinas respondieron de la siguiente manera:

2



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/11/12

Página 4 de 7

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS SIN CONTROL ESTADISTICO ENERO A JUNIO 2015 DPTO CESAR

Sectorial u oficina	PQRS RECIBIDAS	CON RESPUESTA	PENDIENTES DENTRO TERMINO	PRORROGA	ANULADO
SEC EDUCACIÓN	13721	12870	846		5
OFI JURIDICA	152	152			
SEC INFRAESTRUCTURA	135	134	1		
SEC SALUD	107	83	24		
SEC GOBIERNO	92	92			
OFI GESTION RIESGO	61	59	2		
SEC GENERAL	25	23	1	1	
OFI PAZ	17	17			
SEC RECREACIÓN Y DEP	7	6	1		
OFI PLANEACIÓN	2	2			

Fuente: C/U Oficinas

14319

PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS CON CONTROL ESTADISTICO ENERO-JUNIO 2015 DPTO CESAR

DESPACHO GOBERNADOR	215	186	29		
---------------------	-----	-----	----	--	--

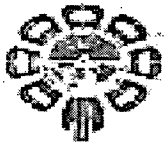
Se observan en los cuadros anteriores, en el periodo analizado de enero a junio de 2015, solo se lleva estadística o control de 215 PQRS, que envían al despacho del Señor Gobernador, y que luego son direccionadas por la oficina de Asunto Interno a las distintas sectoriales responsables.

El resto 14319 PQR analizadas, al llegar a la recepción son dirigidas directamente a las sectoriales; la debilidad se presenta por no tener registro estadístico de la oficina de Asuntos Internos, quien es la responsable del manejo y control de estas.

Solamente un 1,5% aproximadamente de las PQR, se les da tratamiento estadístico, quedando por fuera un 98,5%, cabe anotar que dentro de este porcentaje están las peticiones quejas y reclamos de la secretaria de educación que en total de 13721 PQR representando un 94,4%, y que son tramitadas mediante el sistema de atención al ciudadano (SAC), el cual maneja unas estadísticas de manera adecuada, pero no están incorporadas al total de la administración.

El resto o sea 598 PQR un 4,1%, son de las demás sectoriales que no tiene ningún tratamiento estadístico ni monitoreo por parte de la oficina de Asuntos Internos.

A



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/11/12

Página 5 de 7

La Contraloría General de la República entregó el informe final de la Auditoría de recurso de regalías 2012, 2013 y 2014, producto de la cual se presentaron 40 hallazgos, para el plan de mejoramiento que debía ser diligenciado por los responsables.

Así mismo en ente de control citado entregó el informe final de la auditoría a los Recursos Sistema General de Participación de los recursos de Salud y Educación vigencia 2014, del cual resultaron 20 hallazgos, repartidos de la siguiente forma: 17 de la Secretaría de Salud, dos (2) de la Secretaría de Educación y uno (1) de la Secretaría General (Archivo).

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de asesoría y acompañamiento, envió las circulares: N° GC-CI-OACI-32 del 11 de agosto de 2015 y la Circular N° GC-CI-OACI-33 el 9 de septiembre de los corrientes, la primera por concepto de dar a conocer a los responsables el informe final y el formato del Plan de mejoramiento de los recursos de regalías y la segunda los recursos de SGP Salud y Educación.

Funcionarios de Control Interno, apoyaron el diligenciamiento de manera oportuna los planes de mejoramiento en la plataforma SIRECI, de la Auditoría llevada a cabo a los recursos de Regalías vivencias 2012.2013 y 2014, la Auditoría a los Recursos de SGP salud y Educación vigencia 2014, procesos llevados por la Contraloría General de la República.

Por otra parte, se entregó el informe final de auditoría del proceso Gestión del Desarrollo y Gestión de Contratación de la Secretaría la auditoría de Gobierno, en la cual quedaron ocho (8) observaciones de carácter administrativo, entre los cuales los factores comunes son:

- Se evidenció que para la elaboración del plan de acción por la sectorial no se tiene en cuenta las metas incluidas en el plan de Desarrollo.
- Debilidades en la supervisión y control de la ejecución.
- Falencias en el archivo de los documentos contentivos de los expedientes contractuales originales.

Se suscribió un plan de mejoramiento el cual está en periodo de ejecución.

AL



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/11/12

Página 6 de 7

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Dificultades

En la verificación de la ejecución de las actividades de los planes de mejoramiento de la vigencia 2012, la Contraloría General de la República en la Auditoría de los Recursos de Regalías vigencia 2012-2014, observaron que la mayoría de estas no están acordes a la causa del problema que se requiere subsanar, manifestaron los auditores que las unidades de medida no fueron claras y medibles lo que no permitió emitir un concepto objetivo de si se subsanó o no la condición detectada. Estas debilidades se evidenciaron en setenta y ocho hallazgos, los cuales quedaron vigentes en el nuevo plan suscrito.

Recomendaciones

- Delegar para el diligenciamiento de los planes de mejoramiento y mapas de riesgos a personal de planta acompañados de contratistas, toda vez que se ha vuelto costumbre que solo delegan para estas actividades a contratistas, los cuales al terminar sus contratos no hacen la debida entrega, perdiéndose conocimiento y causando traumas a la administración.
- Actualizar el manual de contratación, efectuándole los ajustes correspondientes en concordancia con el Decreto 1510 del 2013, de tal forma que se convierta en una herramienta de control para minimizar los riesgos, esta situación fue detectada por la Contraloría General de la República en la auditoría a los recursos de regalías 2012, 2013 y 2014.
- Fomentar la participación activa de los miembros del equipo MECI, para continuar con el fortalecimiento del Control Interno al interior de los procesos de la entidad.
- Para el diligenciamiento de los planes de mejoramiento, se deben implementar actividades que tengan relación directa con el problema planteado que se requiera subsanar, que sean claras y medibles de fácil verificación por parte del equipo auditor respectivo



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/11/12

Página 7 de 7

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

- Fortalecer la gestión documental en los expedientes contractuales de la entidad, toda vez que en el informe final de la auditoria de los recursos de regalías 2012, 2013 y 2014, la Contraloría General de la República, encontró varias debilidades que se deben corregir.

- Fortalecer la supervisión en los contratos de prestación de servicios personales, verificando que las actividades mensuales en las cuentas de cobro no sean repetitivas.

- Legalizar los software instalados en la Gobernación del Departamento del Cesar, en cumplimiento de la Circular N° 017 DE 2011, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

- Fortalecer las actividades del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, especialmente la atención al ciudadano y la estrategia antitramites.

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina de Control Interno